



DECRETO N° **1388/24**
San Martín de los Andes, 26 JUN 2024

VISTO:

Las solicitudes presentadas por el **CORREO OFICIAL DE LA R.A. S.A.** para que se le efectúe el reintegro proporcional de las facturas de los servicios de **GAS, Y AGUA** correspondiente a: **ABRIL a JUNIO 2024, inclusive**, de acuerdo al convenio de Cesión establecido con el Concejo Deliberante, según Resolución N°088/97 CD, del 12/09/97; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución del C.D. N° 106/2014 del 29/05/2014, resuelve reconocer con retroactividad al 01 de enero de 2013, como consumo propio del Concejo Deliberante, el cincuenta por ciento (**50%**) de la facturación que por servicios le sea liquidado al Correo Oficial de la República Argentina S.A., por parte de los distintos prestadores de servicios, según antecedentes obrantes en los Expedientes n° 05000-048/2011 y 05000-220-2001.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para solventar el importe proporcional de cada una de las facturas.

Que, se debe dictar el acto administrativo que permita abonar la liquidación correspondiente a los periodos mencionados en el visto.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

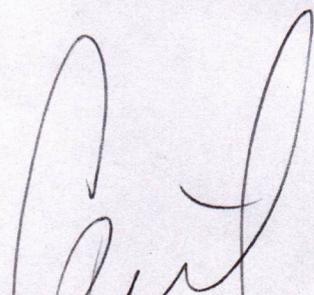
ARTÍCULO 1º: REINTEGRESE a la firma **CORREO OFICIAL DE LA R.A. S.A.**, la suma de **PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 96/100 (\$ 2.832.877,96)**, en concepto de pago proporcional del **50%** de los servicios de **GAS, Y AGUA POTABLE desde abril de 2024 hasta junio de 2024 inclusive**, de acuerdo al convenio de Cesión establecido con el Concejo Deliberante, según Resolución N° 088/97 CD, del 12/09/97.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO
SECRETARÍA ECONOMÍA
Y HACIENDA


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes